INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA

CONSTITUCIONAL 1/2020

ACTOR: INS

INSTITUTO / FEDERAL

DE

TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE

INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra** instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Copia certificada del engrose certificado de la resolución de tres	Sin registro
de junio de dos mil veinte, dictada por la Primera Sala de la	
Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de	
reclamación 18/2020-CA, derivado del presente incidente de	
suspensión.	

Conste.

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinte

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del engrose de la resolución de tres de junio del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 18/2020-CA, derivado del presente incidente de suspensión, en la que se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO. Es fundado el presente recurso de reclamación.
SEGUNDO. Se revoca el auto de dieciséis de enero de dos mil veinte, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 1/2020.
TERCERO. Se concede la suspensión solicitada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en términos del último apartado de este fallo.".

Lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, con apoyo en el Punto Quinto del **Acuerdo General 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio y <u>en su residencia oficial,</u> mediante MINTERSCJN regulado en el acuerdo General Plenario **12/2014**, <u>a la Fiscalía</u> General de la República.

En ese orden de ideas, <u>remítase la versión digitalizada del presente</u> <u>acuerdo</u> a la Fiscalía General de la República, por conducto del <u>MINTERSCJN</u>, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2020

de que, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria de la materia, se lleve a cabo la diligencia de notificación a la referida autoridad, en su residencia oficial, de lo ya indicado; en la inteligencia de que la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del oficio 4012/2020, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada una vez que se haya generado el acuse de envío respectivo en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2020

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 11501

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T22:10:20Z / 18/08/2020T17:10:20-05:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		9 82 f1 e7 85 9e 2a a6 78 21 a2 c2 fa e1 6b ac f9 42 41 58					
		0b 0c 75 37 74 2a 4b 3b 87 27 52 25 c2 21 99 cc 06 b6 0e		_			
		2 d6 eb d7 44 d5 ec 98 f6 3f bf 8f 6a 28 32 fc 7c 53 56 ad		_ ~			
	99 76 34 f5 da 82 5f e5 a5 4a b5 94 d7 dc 08 29 a7 0f fe 8b 10 b3 6f d9 8f 7 c 05 53 7 5 3a 91 3c 08 c9 80 53 5c 84 54 9f ba 08 6a 46 3c 9e						
	3c 07 58 6a a5 60 e8 45 55 fe f1 d5 58 28 65 5	ie 6c a8 7c 97 25 14 a9 94 9c a8 4 7 a8 6e 8 6 f7 2c ab e9	e8 e1 9f 33,02	þ7 5a	88 09 42 ba		
	8e 2a 1c 9f 77 ce fb e8 c8 8c 73 56 43 ad 43 17 4c 17 2f fe c1 d1 16 ce 02 c5 d7 50						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T22:10:21Z / 18/08/2020T17:10:21-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naci	ón				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	<i>fumero de serie del certificado OCSP</i> 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T22:10:20Z+18/08/2020T17:10:20-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	i))				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3276683					
	Datos estampillados	E3DB417E57B2FB0424E55509353A11B51BC38324					

riiiiaiite	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado		3	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020T18:59:00Z / 17/08/20 20 T13:59:00-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		0 a4 82 f5 71 34 de f5 27 01 a1 0e 89 0d 1c cf 59 1e 66 4				
		√1d f5 01 e3 f9 b5 8f∕c3 eb 00 a9 89 b3 3a 68 4c be 68 9c				
	9e 67 fd e0 c7 77 3e 36 86 7a 85 8d db 85 b7 27 bd d1 d4 76 6a 2a 36 44 ba 39 2a 92 f8 db 7d ea a5 54 d4 39 e0 cf 1e 42 29 82 2e 57 36					
	5c 23 eb 10 7d f0 b3 ce e4 27 ec 83 0b a6 d3	6b 5e 25 c0 65 🕅 aa 66 59 49 d0 72 c2 67 fe 91 18 ef 62	f6 47 22 2a 4d	f8 5e	71 60 4e 9f 17	
	22 a5 be 24 23 1d 01 7b 2d 6a 3f 11 3d df 36	5a 4b 24 a6 96 df 6d ab e5 b9 9c b7 d9 94 41 02 1a 94 9c	de fc b3 97 f7	b1 9d	19 9b f1 3c 84	
	4b a7 fa 3a 7e 4a 3d 3e bf 4c 64 8c 47, 74 6d 5f 38 1e 97 c7 8a ed 61 ed 53 3a a4					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020T18:59:01Z / 17/08/2020T13:59:01-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naci	ión			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
- ·	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020118:59:00Z / 17/08/2020T13:59:00-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3273808				
	Datos estampillados	83B962BB994863541AB627C9C9C0C2A98519F987				